



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 4832/

**MAT: RECTIFICA D.A. N° 3.509
DE FECHA 10 DE JUNIO
DEL 2014.**

LAJA, 06 de agosto 2014.-

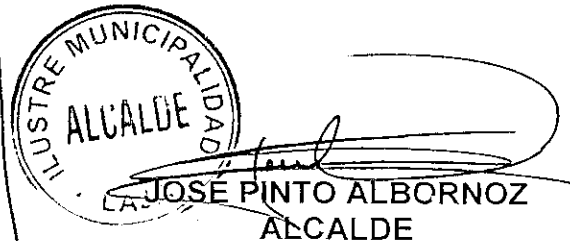
VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 3.509 de fecha 10 de junio del 2014.
- 2) Lo informado en el Oficio N° 1189 de fecha 10 de julio del 2014 de Tesorería Provincial del Bio Bio, que realiza observación al valor del Bono Post Laboral correspondiente al año 2014.-
- 3) Lo dispuesto en el artículo 3 y siguientes de la Ley de Procedimientos Administrativos y especialmente lo dispuesto en los artículos 53 de la referida norma, que faculta la corrección y regularización de los actos administrativos.-
- 4) Lo dispuesto en las Leyes N° 20.305, Art. 2° transitorio Ley 20.636 sobre el Derecho a Bono Post Laboral.-
- 5) Lo dispuesto en el Estatuto docente, Ley 19.070 de los Profesionales de la Educación, y
- 6) Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFÍCASE** en el primer resuelto: El valor del bono de naturaleza laboral mensual correspondiente al año 2014 de \$58.428 por \$60.181.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que la presente rectificación forma parte del decreto Alcaldicio N° 3.509 de fecha 10 de junio del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION: /

- Control
- Daem (3)
- Archivo SSMM/